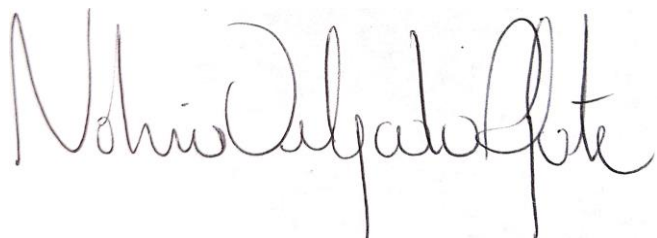


INFORME SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez la solicitud de retiro de demanda la cual se encuentra admitida, pero sin medidas cautelares efectivas o materializadas.

Manizales, Caldas, 23 de agosto de 2021.



NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Simulación Absoluta
Demandante: Soleyda Manrique Naranjo
Demandado: Gestora Urbana S.A.S. /
Proyectos Construcciones y Servicios S.A.S.
Radicado: 2021-00051
Sustanciación: N°644

En vista de la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo señalado por el artículo 92 del Código General del Proceso, **se acepta la solicitud de retiro de la demanda**, comoquiera que no se ha notificado a la parte demandada y las medidas cautelares decretadas no surtieron efecto o no se materializaron.

En consecuencia, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.129 del 08/09/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA